

REGLAMENTO
Promoción Día del Padre
Compre con nuestras tarjetas de crédito y viva la experiencia Coopemédicos

Cláusula 1. Generalidades: Esta promoción pertenece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Médicos R.L., de ahora en adelante **Coopemédicos R.L.**, con cédula jurídica 3-004-071101.

Cláusula 2. Condiciones: promoción exclusiva para **ASOCIADOS DE COOPEMÉDICOS R.L, EXCLUYÉNDOSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO** de la Cooperativa y Almacén Médico. Los asociados para participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser asociado activo de Coopemédicos
- Estar al día con todas las obligaciones con la cooperativa – Préstamos, Tarjetas de Crédito y Cuota de capital social-
- No tener operaciones en Cobro Judicial o Incobrables

Cláusula 3. Plazo vigente de la promoción: Del 1 de junio al 30 de junio 2021.

Cláusula 4. Sobre la promoción y sus condiciones

- Los asociados recibirán una acción electrónica por cada \$25.000 de compra con las tarjetas de crédito Coopemédicos
- Se realizará un sorteo entre todos los asociados que realicen las compras con las tarjetas de crédito del 1 de junio al 30 de junio 2021
- Los premios serán talleres virtuales
- Se contará con 10 Talleres virtuales Parrilleros y 10 Talleres virtuales Mindfulness
- El **Taller Mindfulness, incluye:** aceites esenciales orgánicos, vino espumante 250 ml, plantita floral, cajita de pasas. Taller impartido por Irene Zamora, máster en bienestar emocional. Este taller se llevará a cabo el 10 de julio a las 10:00 a.m.
- El **Taller Parrillero, incluye:** Kit con Sirloin, Lollipop de pollo, salsas, condimentos y sal parrillera, vegetales, guía de experto parrillero ganador del BBQ Fest. Este taller se llevará a cabo el 17 de julio a las 11:30 a.m.

Cláusula 5. Ganadores: El 5 de julio de 2021, se contará con un representante de Coopemédicos R.L quien se encargará de realizar el sorteo.

Cláusula 6. Divulgación de los ganadores: Coopemédicos hará un comunicado oficial el 6 de julio, con la lista de los ganadores por medio de las redes sociales de la cooperativa.

El Departamento de Mercadeo de COOPEMÉDICOS R.L. coordinará con el/la ganador(a) la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la entrega oficial del premio, en el caso del que aplique esta entrega.

Cláusula 7. Restricciones: Esta promoción está sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Si el favorecido no acepta el premio o las condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido, y no le asistirá el derecho a reclamo o indemnización total o parcial del mismo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.
- b) El premio no será transferible ni negociable, se entregará únicamente al ganador.
- c) Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medios fraudulentos, COOPEMÉDICOS R.L. podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- d) No podrán hacerse acreedores de los premios definidos en esta promoción los trabajadores de COOPEMÉDICOS R.L, y ALMACÉN MÉDICO COOPERANTE R.S.L (ALMED) INCLUYÉNDOSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPOS DIRECTIVOS de ambas entidades.

Cláusula 8. Responsabilidades de COOPEMÉDICOS R.L.: La cooperativa asume las siguientes responsabilidades referentes a la promoción:

- a) La responsabilidad de COOPEMÉDICOS R.L. culmina con la entrega del premio al ganador (a) en la fecha indicada.
- b) Los premios no son transferibles, negociables.

Cláusula 9. Condiciones para entregar los premios: El ganador (a) debe aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) El favorecido (a) deberá firmar el recibido conforme de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a COOPEMÉDICOS R.L de toda responsabilidad.
- b) El premio será entregado únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en dicha actividad y deberá presentar cédula de identidad.

Cláusula 10. Integridad del Proceso: El Comité Gerencial de Coopemédicos, tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de este reglamento para velar por la correcta aplicación y ejecución del debido proceso.

Cláusula 12. Casos imprevistos: Cualquier situación que se presente en dicha actividad y que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Gerencia General de COOPEMÉDICOS R.L.

Cláusula 13. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados COOPEMÉDICOS R.L. expondrá este reglamento en la dirección electrónica www.coopemedicos.fi.cr